



I LEGISLATURA

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN.**

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido por los Artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A numeral 1, y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 13 fracción XXIX, 67 párrafo primero, y 80 de La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103, 104, 106 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, somete a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el presente **DICTAMEN RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN**, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante el decreto publicado el pasado 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se creó a nivel constitucional el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

fiscalización y el control de recursos públicos. El artículo segundo transitorio de la Ley en comento, establece que las legislaturas de los Estados deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes de conformidad con lo previsto en la ley general.

2.- El 1 de septiembre de 2017 fue publicado el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, teniendo por objeto establecer las bases de coordinación entre los entes públicos de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Local previsto en el último párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades locales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

3.- El pasado 15 de abril se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México con el fin de homologar con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción el número de integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana, asimismo, se establecen los requisitos para ser integrante de dicha comisión.

En el decreto de referencia, en cuanto a la Comisión de Selección se modificó lo siguiente:

- Se eleva a 9 los integrantes de la Comisión de Selección que elegirán al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad de México, armonizando con la Ley del Sistema Nacional.
- Se realizarán dos convocatorias para la elección de las y los integrantes del Comité de Selección: una que elegirá a 5 miembros, dirigida a las Instituciones de educación Superior y de investigación y otra que elegirá a 4



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

miembros dirigida a la Sociedad Civil, especializada en rendición de cuentas, fiscalización y combate a la Corrupción.

- Se establecen requisitos para ser integrante de la Comisión de Selección.
- Se especifica que la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción sea quien lleve a cabo el proceso.
- Se establece que las y los miembros del Comité de Participación Ciudadana, no podrán tener un salario mayor que el de la Jefa de Gobierno.

4.- El pasado 25 de abril, la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, aprobó los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción por el que se emite la convocatoria pública para elegir a cinco personas, siendo tres de un mismo género y dos de un género distinto, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.
- Acuerdo de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción por el que se emite la convocatoria pública para elegir a dos hombres y dos mujeres propuestos por organizaciones de la Sociedad Civil para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

### **PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS A INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

**UNO.-** Los días 2, 3, 6, 7, 8 Y 9 de mayo, la Comisión recibió documentos de las personas postulantes a ocupar dicho cargo en la sede de la Comisión de Transparencia y Combate a la corrupción, ubicada en el edificio de Gante #15 primer piso, oficina 118, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000. Se recibieron un total de 12 postulaciones como a continuación se muestra:

No.	NOMBRE	GENERO	POSTULACIÓN
<b>INSTITUCIONES ACADÉMICAS</b>			
1	PATRICIA DANIELA LUCIO ESPINO	MUJER	UNAM (DR. ARMANDO SOTO FLORES. JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO)
2	SONIA VENEGAS ALVAREZ	MUJER	FACULTAD DE DERECHO UNAM (DIRECTOR DR. RAUL CONTRERAS BUSTAMANTE)
3	PEÑA GONZÁLEZ MARÍA GUADALUPE	MUJER	UNIVERSIDAD LA SALLE (DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO MTRO. JOSÉ MARÍA ARAMBURU ALONSO)
4	CERVERA TORRES VERONICA	MUJER	UNAM (DR. ARMANDO SOTO FLORES. JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO)
1	EDWIN CUITLAHUAC RÁMIREZ DÍAZ	HOMBRE	UNAM (DR. ARMANDO SOTO FLORES. JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO)
2	URIEL YAIR HUTRON GONZÁLEZ	HOMBRE	UNAM (DR. ARMANDO SOTO FLORES. JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO)
3	GUILLERMO TENORIO CUETO	HOMBRE	UNIVERSIDAD PANAMERICANA (RECTORIA. JOSÉ ANTONIO LOZANO DIEZ)
4	CHRISTOPHER ARPAUR PASTRANA CORTES	HOMBRE	UAM (RECTOR DR. EDUARDO PEÑALOSA CASTRO) UNIVERSITY OF SAN DIEGO (DR. OCTAVIO RODRIGUEZ FERREIRA)
<b>OSC</b>			
1	MARIA TERESA DE LAS RIVAS FLORES	MUJER	LA VOZ DE POLANCO Y SÚMA URBANA
2	GEORGINA FLORES PADILLA	MUJER	RED NACIONAL DE ARCHIVOS E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
1	GERARDO CARRASCO CHAVEZ	HOMBRE	MEXICANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
2	RICARDO ALVARADO ANDALÓN	HOMBRE	MEXICANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN.



I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

**DOS.-** El día 6 de mayo, la comisión firmó un alcance a la convocatoria mediante el cual se menciona que las Constancias de No Inhabilitación Local y Federal con antigüedad no mayor a seis meses se podrán subsanar de manera posterior al cierre del registro documental, siempre y cuando se entregue copia del acuse de trámite correspondiente, realizado previamente en las instancias correspondientes.

**TRES.-** El día 13 de mayo, en el auditorio Benito Juárez del edificio de Zócalo del Congreso de la Ciudad de México, se llevó a cabo el sorteo mediante el cual, las personas aspirantes conocerían el día, la hora y lugar de la entrevista ante la Comisión, las cuales quedaron como a continuación se enlista:

M A Y O 2019		
LUNES 20		
LUGAR: SALÓN "BENITA GALEANA" CALLE DONCELES ESQUINA ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P 06010, CIUDAD DE MÉXICO		
ENTREVISTA	HORA	ASPIRANTE
1	10:00 a 10:20	PATRICIA DANIELA LUCIO ESPINO INSTITUCIÓN ACADÉMICA
2	10:20 a 10:40	GERARDO CARRASCO CHÁVEZ OSC
3	10:40 a 11:00	RICARDO ALVARADO ANDALÓN OSC
4	11:00 a 11:20	EDWIN CUITLÁHUAC RAMIREZ DÍAZ INSTITUCIÓN ACADÉMICA
5	11:20 a 11:40	GUILLERMO TENORIO CUETO INSTITUCIÓN ACADÉMICA
6	11:40 a 12:00	GEORGINA FLORES PADILLA OSC
7	12:00 a 12:20	MARIA TERESA DE LA RIVAS FLORES OSC
8	12:20 a 12:40	URIEL YAIR HUTRON GONZÁLEZ INSTITUCIÓN ACADÉMICA
9	12:40 a 13:00	SONIA VENEGAS ALVÁREZ INSTITUCIÓN ACADÉMICA



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

10	13:00 a 13:20	CHRISTOPHER ARPAUR PASTRANA CORTÉS INSTITUCIÓN ACADÉMICA
11	13:20 a 13:40	MARÍA GUADALUPE PEÑA GONZÁLEZ INSTITUCIÓN ACADÉMICA
12	13:40 a 14:00	VERÓNICA CERVERA TORRES INSTITUCIÓN ACADÉMICA

El día 14 de mayo, se recibió un escrito firmado por el C. Gerardo Carrasco Chávez, en el cual solicita la modificación del horario de su entrevista para el mismo día lunes 20 de mayo pero por la tarde debido a que por cuestiones profesionales, no le sería posible asistir en el horario establecido por el sorteo. La presidencia de la Comisión, en atención de su solicitud, le cito para la entrevista el día 20 de mayo a las 14:00 horas en el salón Benita Galeana.

**CUATRO.-** El día 20 de mayo, en el salón Benita Galeana del Recinto Legislativo de Donceles, se llevaron a cabo las 12 entrevistas a las personas aspirantes, bajo el siguiente formato:

- 1.- Las personas aspirantes a formar parte de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, tendrán el uso de la palabra hasta por 5 minutos a efecto de exponer sus conocimientos técnicos, experiencia, académica, compromiso, integridad y demás datos que permitan a la Comisión Dictaminadora determinar la viabilidad del aspirante a ocupar dicho cargo.
- 2.- Finalizada la intervención del aspirante, el Presidente de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, invitara al aspirante a permanecer en el salón a efecto de iniciar la ronda de preguntas por parte de las o los diputados que deseen formular algún cuestionamiento en un tiempo máximo de 3 minutos.
- 3.- Al finalizar el total de las intervenciones de las y los Diputados que hayan hecho uso de la voz, la persona aspirante a formar parte de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción



I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

de la Ciudad de México, hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor a 3 minutos.

Lo anterior se detalla en el siguiente esquema:

<b>ENTREVISTA (DURACIÓN 11 MINUTOS)</b>	
<b>NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE</b>	
<b>TIEMPO DE EXPOSICIÓN</b>	<b>5 MINUTOS</b>
<b>PREGUNTA DE LA COMISIÓN TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN</b>	<b>3 MINUTOS</b>
<b>RESPUESTA DE LA PERSONA ASPIRANTE</b>	<b>3 MINUTOS</b>

El C. Christopher Arpaur Pastrana Cortés, no se presentó a su entrevista programada para las 13:00 en el salón Benita Galeana, por lo cual, se dio por concluida su participación en el proceso de Selección.

**CINCO.-** El formato de evaluación utilizado por las y los integrantes de la Comisión es el siguiente:



I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

ASPIRANTES A INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS GENERALES	INDEPENDENCIA POLÍTICA	GARANTÍA DE IMPARCIALIDAD	COMPROMISO CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN	TOTAL
NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE						
<p>Una vez examinados los expedientes, y vistas las entrevistas de las personas aspirantes a integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana, pondere lo siguiente, de acuerdo con la siguiente escala de calificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No adecuado</li> <li>2. Insuficiente</li> <li>3. Suficiente</li> <li>4. Bueno</li> <li>5. Sobresaliente</li> </ol> <p>El siguiente formato es solo para efectos del proceso de evaluación, sin que ello sea determinante para el nombramiento del titular</p>						NOMBRE DEL DIPUTADO

**SEIS.-** Después del análisis de los documentos, de los perfiles y de la evaluación realizada a las personas aspirantes, el día 23 de mayo se llevó a cabo la quinta sesión extraordinaria de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción mediante la cual se aprobó el listado.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la fracción I, del artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, establece que el Poder Legislativo de la Ciudad de México de conformidad con su Ley Orgánica, constituirá a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, una comisión de selección que elegirá al Comité de Participación Ciudadana, integrada por nueve ciudadanos.



I LEGISLATURA

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA**

**SEGUNDO.-** Que el inciso a) de la fracción I del artículo 18, de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México establece que la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción convocará a las Instituciones de Educación Superior y de investigación para seleccionar a cinco personas respetando la paridad de género a fin de integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** Que el inciso c) de la fracción I del artículo 18, de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México establece los requisitos para ser integrante de la Comisión de selección, los cuales a continuación se enlistan:

- 1) Ser de ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- 2) Contar con identificación oficial vigente;
- 3) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitada o inhabilitado para ocupar el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- 4) No pertenecer o militar en algún partido político o haber sido candidata o candidato de partido o desempeñado algún cargo de elección popular federal, estatal, de la Ciudad de México o municipal durante los cuatro años anteriores a la fecha de su designación.
- 5) No haber sido titular de alguna dependencia de la Administración Pública municipal, local o federal, de alguna Fiscalía o Procuraduría de justicia, Director o Directora General de una entidad paraestatal, así como titular de algún Órgano Autónomo de la federación o de la Ciudad de México, durante los cuatro años anteriores a la fecha de su designación.



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**

6) No haber desempeñado el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia o Consejera o Consejero de la Judicatura Federal o de la Ciudad de México durante los cuatro años anteriores a la fecha de su designación, así como tampoco en ningún tribunal federal o de los estados de la república.

7) Tener por lo menos 25 años de edad al momento de la elección.

**CUARTO.-** Todas las personas aspirantes cumplieron con los requisitos de elegibilidad que establece la ley y la convocatoria.

**QUINTO.-** Esta Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción realizó el análisis, estudio y elección de los mejores perfiles, con base en los siguientes criterios: perfil académico, independencia política, experiencia en las materias de transparencia y rendición de cuentas, y su desempeño en las entrevistas ante esta Comisión.

Por la fundamentación y consideraciones expuestas, esta Comisión:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Se designa a la C. Sonia Venegas Álvarez, como integrante de la Comisión de Selección que elegirá al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México para el periodo que comprende del 28 de mayo de 2019 al 27 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.** - Se designa a la C. Patricia Daniela Lucio Espino, como integrante de la Comisión de Selección que elegirá al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México para el periodo que comprende del 28 de mayo de 2019 al 27 de mayo de 2022.

**TERCERO.** - Se designa a la C. Verónica Cervera Torres, como integrante de la Comisión de Selección que elegirá al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México para el periodo que comprende del 28 de mayo de 2019 al 27 de mayo de 2022.



I LEGISLATURA

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA**

**CUARTO.** - Se designa al C. Guillermo Antonio Tenorio Cueto, como integrante de la Comisión de Selección que elegirá al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México para el periodo que comprende del 28 de mayo de 2019 al 27 de mayo de 2022.

**QUINTO.**- Se designa al C. Edwin Cuitláhuac Ramírez Díaz, como integrante de la Comisión de Selección que elegirá al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México para el periodo que comprende del 28 de mayo de 2019 al 27 de mayo de 2022.

**SEXTO.**- Cítese a las personas integrantes de la Comisión Selección que elegirá al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México para la debida protesta ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

**SÉPTIMO.** - Notifíquese al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para los efectos legales a que haya lugar.

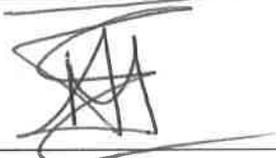
**OCTAVO.** - Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Así lo resolvió el pleno de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción a los 23 días del mes de mayo de 2019.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.- DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ			
2.- DIP. LILIA EUGENIA ROSBACH SUÁREZ			
3.- DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA			
4.- DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO			
5.- DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI			
6.- DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO			
7.- DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE			
8.- DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA			
9.- DIP. MIGUEL ANGEL ALVÁREZ MELO			



I LEGISLATURA

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA**

10.- DIP. VICTOR HUGO LOBO ROMÁN			
11.- ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO			
12.- MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE			
13.- DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN			
14.- DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GOMEZ	